

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0096/02/16

FOLIO No.

09/2016-00216

VALIDO HASTA:

27 DE AGOSTO DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 2	8° de la Ley Federal de Sanidad Vege	etal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134	del Reglamento de la Ley General d	le Desarrollo Forestal Sustentable, 32
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Med	io Ambiente y Recursos Naturales y	el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente	Certificado para los productos forestal	les descritos a continuación.
X Definitiva	forestales X Maderables	No Maderables
Nombre o Razon Social: CONTEMPORANI, S.A. DE C.V.	and the second of the second o	
Reg. Fed. de Caus.: CON9110023U4		SEMARNATI
		SSCRETARIA DE MICHO AMERINE. T RECURSIAS NATURALES
		ARCURSIS NATURALES
	_	0 2 1445 2040
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 1,000 (MIL)	01 MAR. 2016
JEVOS SIN RECUBRIMIENTO HAYA, Fagus grandifolia; Pino,		
Pinus radiata	Unidad de medida: Piezas	DESPACHADO ACIO DE CONTACTO DE
Fracción arancelaria: 9401.61.01	Digs	ACIO DE CONTACTO CIUDADANO CCIÓN GENERAL DE GESTION FORESTAL S DE SUBLO
Aduana de entrada: ALTAMIRA, TAMPS.	Destino dentro del país: SAN PEI	
a contract All All All All All All All All All Al	LEÓN	
País de origen: POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: POLONIA (REPUBLICA POPULAR DE)	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
	Destino luera de Mexico.	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA	DE FLAGAS I ENFERMIEDADES)	
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCU	IMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PA		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE		
GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN		
PERIODO NO MAYOR DE 24 ADRAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR		· /
/ / / AUTORIZACIÓN		
FIRMA: / // /		
OMBRE: LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Porestal en	y teniendo a la vista	los productos arriba descritos. Se
En la jefatura de Verificación Sanitaria Porestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consigna	han cumplido con los requisitos ado como requisito para su importa	s fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: /		FECHA DE EXPEDICIÓN:
		29 DE FEBRERO DE 2016
	·	



ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALÍDEZ SÍN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA